

Bases del sorteo de dos tarjetas de Amazon para nuevas altas de alumnos asociados del COIIM

I.- Objeto del sorteo:

El Colegio llevará a cabo un sorteo de **dos tarjetas de regalo de Amazon por un importe de 100€**, entre las nuevas altas de alumnos asociados del Colegio, de acuerdo con lo indicado en el siguiente apartado.

II.- Participación:

Para participar en el sorteo, será necesario haber respondido y cumplimentado el formulario de alta de alumno/a asociado/a y tramiten su alta definitiva. El sorteo está dirigido exclusivamente a nuevos alumnos asociados.

Para participar será necesario cumplimentar y enviar el formulario de registro de alumno asociado como fecha límite el 21 de octubre de 2026 a las 23:59.

III.- Sorteo:

El sorteo se realizará el lunes 26 de octubre de 2026, a las 12:00 horas en las dependencias del COIIM, mediante la extracción aleatoria de dos nombres elegidos entre todos los participantes que hayan completado el proceso de alta de alumno asociado dentro del plazo estipulado y cumplan con los requisitos establecidos.

Asimismo, se extraerán dos participantes adicionales como reservas, por si fuera necesario utilizar sustitutos.

IV.- Comunicación a los ganadores:

Los ganadores serán contactados a través del correo electrónico proporcionado en el formulario de la alta. En caso de que no sea posible contactar con el ganador en un plazo de 24 horas, o si el premio es rechazado, se procederá a contactar con los participantes de reserva por orden de extracción.

Una vez aceptado el premio, se enviará un correo electrónico con las instrucciones para el canje de las tarjetas de Amazon.

V.- Aceptación de las bases:

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

VI.- Exclusión:

El Colegio se reserva el derecho de excluir del sorteo a aquellos participantes que no cumplan con los requisitos o realicen cualquier tipo de abuso o fraude en su participación, como utilizar identidades falsas o registrar más de una participación. La exclusión conlleva la pérdida de todos los derechos relacionados con el sorteo.

VII.- Jurisdicción:

En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases, y en ausencia de un acuerdo amistoso, el litigio será resuelto por los tribunales competentes de la ciudad donde se encuentra la sede del Colegio.